

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21889** PALMA DE MALLORCA

D. Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N. 1 de Palma, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este juzgado 548/2013 y N.I.G. 07040 47 1 2013 0000794 se ha dictado, en fecha de 15 de abril de 2021, sentencia aprobando la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y de conclusión de concurso, susceptible de recurso de apelación, de la entidad Motu Propio General de Construcciones, S.L., con C.I.F. B57670085, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle La Pau, 12, Son Servera (Balears), quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada.

Palma, 27 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A210027450-1